



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Modifica resolución exenta N°1949 de 01 de agosto 2025, de Serviu región de Antofagasta, en aquella parte referida al cronograma del proceso de convocatoria. Aprueba acta de apertura, del proyecto habitacional Munich - Canadá. Aprueba informe de evaluación y declárese desierta la convocatoria a entidades patrocinantes para diseño y construcción de proyectos habitacionales acogidos al D.D. N°49/2011 de v. y u., conjuntos habitacionales Munich - Canadá. Comuna de Calama, región de Antofagasta.

Antofagasta, 12 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1447

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 49, de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/67/2026, de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 516, de fecha 25 de febrero 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba bases de convocatoria a entidades patrocinantes para el desarrollo de los proyectos habitacionales Munich y Canadá, comuna de Calama.
- b. La necesidad de modificar las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 516 de fecha 25 de febrero de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, previamente citadas, con la finalidad de ofrecer un periodo más prolongado para el estudio de los antecedentes de los posibles interesados.
- c. La Resolución Exenta N° 921, de fecha de 13 de abril 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba documento de respuestas a consultas convocatoria a entidades patrocinantes Conjuntos habitacionales Munich - Canadá, comuna de Calama, SERVIU región de Antofagasta".
- d. El correo electrónico del 09 de junio de 2026 del Encargado (S) de la unidad de proyectos y costos del Departamento técnico de este servicio regional, informando y autorizando el cambio del cronograma incluido de la Resolución Exenta N° 516 de 2026, previamente citada, en el apartado 1.11.

- e. La Resolución Exenta N° 1141, de fecha 07 de mayo 2026, de Serviu Región de Antofagasta que, designa comisión de apertura y evaluadora de convocatoria a entidades patrocinantes 2026, para desarrollo, patrocinio, construcción de una propuesta habitacional, para el proyecto Munich - Canadá, comuna de Calama, región de Antofagasta”.
- f. El acta de Apertura, ejecutada el 06 de mayo del 2026, que da cuenta de las ofertas presentadas del proceso “Convocatoria a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de los Proyectos Habitacionales Múnich y Canadá, Comuna de Calama, Región de Antofagasta”.
- g. El informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora del proceso “Concurso oferta entidades patrocinantes para el diseño y construcción de proyectos habitacionales acogidos al D.S. N° 49 para el desarrollo de los conjuntos habitacionales Canadá y Munich, comuna de Calama”, de fecha 29 de mayo del 2026, firmado por los profesionales que evaluaron las ofertas.
- h. La providencia de la Directora (S) de Serviu Región de Antofagasta, de fecha 09 de junio del 2026, al informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora del proceso “Concurso oferta entidades patrocinantes para el diseño y construcción de proyectos habitacionales acogidos al D.S.49 para el desarrollo de los conjuntos habitacionales Canadá y Munich, comuna de Calama”, de fecha 29 de mayo del 2026.
- i. Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión Evaluadora concluyó que la oferta presentada por la Entidad Patrocinante EBCO S.A. cumplía los requisitos de admisibilidad sin perjuicio de haberse dejado constancia que la propuesta económica presentada contempla un costo de desarrollo elevado respecto de las características generales de la propuesta.
- j. Que, los montos ofertados para los proyectos Munich y Canadá ascienden a 3.250 UF y 2.950 UF por vivienda, respectivamente, superando significativamente el monto referencial considerado para la presente convocatoria y los recursos asociados al subsidio habitacional previsto para su ejecución.
- k. Que, atendidas las facultades conferidas por las Bases Administrativas y Técnicas de la convocatoria y no existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para proceder a la adjudicación, corresponde declarar desierto el presente proceso.
- l. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en su artículo 9°, sobre el Principio de economía procedimental, razón por la cual, se resolverá en un solo acto administrativo la modificación del calendario previamente referida, como la resolución del concurso propiamente tal.

RESOLUCIÓN:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 516 de fecha 25 de febrero 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que dispone “Aprueba bases de convocatoria a entidades patrocinantes para el desarrollo de los proyectos habitacionales Munich y Canadá, comuna de Calama”, únicamente en el numeral 1.11) acerca del Cronograma del proceso de licitación en el siguiente sentido:

En Numeral 1.11) Cronograma del proceso, **donde dice:**

N°	ITEM	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	DÍAS CORRIDOS
1	Publicación Convocatoria a Entidades Patrocinante	05-03-26	27-03-26	22
2	Jornada difusión convocatoria	09-03-26	09-03-26	1
3	Recepción de consultas	05-03-26	25-03-26	20
4	Envío de respuestas	26-03-26	09-04-26	14
5	Desarrollo de las propuestas por las E.P.	05-03-26	04-05-26	60

6	Ingreso de propuestas por Of. de Partes y Apertura	05-05-26	05-05-26	1
7	Apertura de propuestas	06-05-26	06-05-26	1
8	Presentación propuesta a comisión evaluadora	19-05-26	19-05-26	1
9	Evaluación de ofertas	07-05-26	26-05-26	19
10	Selección E.P. - SERVIU	27-05-26	01-06-26	5
11	Comunicación, elaboración y aprobación de Resolución de Acta Evaluación Comisión Técnica.	02-06-26	03-06-26	2
12	Comunicación, elaboración y aprobación de Resolución que selecciona EP.	04-06-26	09-06-26	5

Debe decir:

Nº	ITEM	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	DÍAS CORRIDOS
1	Publicación Convocatoria a Entidades Patrocinante	05-03-26	27-03-26	22
2	Jornada difusión convocatoria	09-03-26	09-03-26	1
3	Recepción de consultas	05-03-26	25-03-26	20
4	Envío de respuestas	26-03-26	09-04-26	14
5	Desarrollo de las propuestas por las E.P.	05-03-26	04-05-26	60
6	Ingreso de propuestas por Of. de Partes y Apertura	05-05-26	05-05-26	1
7	Apertura de propuestas	06-05-26	06-05-26	1
8	Presentación propuesta a comisión evaluadora	19-05-26	19-05-26	1
9	Evaluación de ofertas	07-05-26	26-05-26	19
10	Selección E.P. - SERVIU	27-05-26	01-06-26	5
11	Comunicación, elaboración y aprobación de Resolución de Acta Evaluación Comisión Técnica.	02-06-26	03-06-26	2
12	Comunicación, elaboración y aprobación de Resolución que selecciona EP.	04-06-26	16-06-26	12

II. **APRUÉBESE**, el acta de Apertura, de fecha 06 de mayo del 2026, que da cuenta de las ofertas presentadas en el proceso “Convocatoria a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de los Proyectos Habitacionales Múnich y Canadá, Comuna de Calama, Región de Antofagasta”, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

REFERENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA
FECHA APERTURA
HORA

: Convocatoria a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de los Proyectos Habitacionales Múnich y Canadá, Comuna de Calama, Región de Antofagasta.

: N°516 de fecha 25 de febrero de 2026.

: 06 de mayo de 2026.

: 12:00 Hrs.

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA

A continuación, la Comisión de Apertura, individualizada más adelante, informa el resultado del análisis realizado a las ofertas ingresadas, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta que aprueba las Bases de la Convocatoria señalada en la referencia.

MUNICH									
N°	CARPETA	ANEXO	DOCUMENTO	ENTIDADES PATROCINANTES					
INGRESO				SERVAN 05-05-2026 16:46 Héctor Elgueta	OBSERVACIONES	EBCO 05-05-2026 11:36 Denisse Latrille	OBSERVACIONES	AYLUVIVE 05-05-2026 8:32 Ximena Arestizabal	OBSERVACIONES
1	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (CARPETA 1)	ANEXO N°1							
		ANEXO N°2							
		ANEXO N°3							
		ANEXO N°4							
		ANEXO 5							
		ANEXO N°5	CRAT						
		Certificado							
		ANEXO N°6							
		ANEXO N°7							
		ANEXO N°8							
2	PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO N°18							
		ANEXO N°19							
		ANEXO N°9							
		ANEXO N°10							
		Memoria Explicativa							
		Informe Revisión							
		Planimetría							
		ANEXO N°11							
		Memoria Explicativa							
		Lamina A1							
3	PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N°12							
		Memoria Explicativa							
		Informe Revisión							
		Planimetría							
		ANEXO N°13							
		ANEXO N°14							
		ANEXO N°15							
		Boleta garantía							
			N/A						
4	PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	ANEXO N°16							
		ANEXO N°17							

CANADÁ									
N°	CARPETA	ANEXO	DOCUMENTO	ENTIDADES PATROCINANTES					
INGRESO				SERVAN FECHA Y HORA PERSONA INGRESO	OBSERVACIONES	EBCO 05-05-2026 11:36 Denisse Latrille	OBSERVACIONES	AYLLU VIVE 05-05-2026 10:48 Ximena Arestrizaba	OBSERVACIONES
1	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (CARPETA 1)	ANEXO N°1				✓		✓	
		ANEXO N°2				✓		✓	
		ANEXO N°3				✓		✓	
		ANEXO N°4				✓		✓	
		ANEXO N°5				✓		✓	
		ANEXO N°5	CRAT		La empresa SERVAN E.I.R.L. ingresó oferta	✓		✗	
			Certificado		posterior a la hora indicada en el	✓		✗	
		ANEXO N°6			numeral 1.11.6	✓		✓	
		ANEXO N°7			Presentación de las	✓		✓	Falta Firmar
		ANEXO N°8			Ofertas, que señala	✓		✓	
2	PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO N°9			que los	✓		✗	
		ANEXO N°10			antecedentes deben	✓		✓	
		ANEXO N°10	Memoria Explicativa		ser ingresados	✓		✓	
			Informe Revisión		digitalmente via	✓		✗	
			Planimetría		correo electrónico a	✓		✓	
		ANEXO N°11			Oficina de Partes de	✓		✓	
		ANEXO N°11	Memoria Explicativa		SERVU Antofagasta,	✓		✗	
			Lamina A1		ofpaantof@minvu.d,	✓		✓	
		ANEXO N°12			con copia a los	✓		✓	No indican nombre ni rut de oferente
					correos electrónicos	✓		✓	
					dagomezf@minvu.d;				Una de ellas no cuenta con firma ni identificación del proyecto
		ANEXO N°12			mrioss@minvu.d y	✓		✓	
					ndiazle@minvu.d a				
			Memoria Explicativa		mas tardar a las 12:00				
3	PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N°13			pm de la fecha	✓		✗	
			Informe Revisión		indicada en	✓		✓	
			Planimetría		cronograma adjunto	✓		✓	
		ANEXO N°14			en numeral 1.11, es	✓		✓	
4	PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	ANEXO N°15			decir, del día 05 de	✓		✓	
		Boleta garantía		N/A	mayo de 2026	N/A		N/A	
		ANEXO N°16				✓		✓	Falta firma de Ricardo Valdivia
		ANEXO N°17				✓		✓	

Observaciones:

- Respecto de la empresa SERVAN E.I.R.L., se deja constancia que su oferta fue ingresada con posterioridad a la hora límite establecida en el numeral 1.11.6, "Presentación de las Ofertas". En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora no procedió a la verificación de la documentación presentada. Hora de ingreso: 16:46 horas del día 05 de mayo de 2026.
- En relación con la empresa EBCO, se informa que no se formulan observaciones respecto de la documentación presentada, tanto para el proyecto habitacional Múnich como para el proyecto Canadá.
- Finalmente, respecto de la empresa AYLLU VIVE, se deja constancia que no se presentó en las carpetas respectivas la totalidad de los documentos señalados en las tablas adjuntas, tanto para el proyecto habitacional Múnich como para el proyecto Canadá. Asimismo, se formulan observaciones, las cuales se detallan a continuación:

❖ **Proyecto Múnich**

➤ Carpeta N°1 – Identificación del Oferente:

En Anexo N°19, el presupuesto general del proyecto Múnich presentado no se encuentra firmado.

➤ Carpeta N°2 – Propuesta Técnica:

En Anexo N°14, la Carta Compromiso, la firma del oferente o representante(s) legal(s) es ilegible.

➤ Carpeta N°4 – Propuesta de Habitabilidad y Acompañamiento Social:

En Anexo N°16, Atributos Obligatorios, no cuenta con la firma del Sr. Ricardo Valdivia, profesional área administrativa y contable.

❖ **Proyecto Canadá**

➤ Carpeta N°1 – Identificación del Oferente:

En Anexo N°8, correspondiente al Certificado N° 201456 de Capital Comprobado, el documento no se encuentra firmado por el Apoderado 1.

➤ Carpeta N°2 – Propuesta Técnica:

En Anexo N°12, la Reseña del Diseño de la Unidad de Vivienda no identifica el nombre ni el RUT del oferente.

En el mismo anexo, la memoria explicativa (MC y EETT Sala de Bombas MPL2 Calama) no cuenta con identificación del proyecto. A su vez, la memoria explicativa (MC y EETT Aguas lluvias Condominio MPL2), en documento no está firmado por el Sr. Jorge Cuello Leyton, de profesión Ingeniero Civil.

➤ Carpeta N°4 – Propuesta de Habitabilidad y Acompañamiento Social:

En Anexo N°16, el documento presentado carece de la firma del Sr. Ricardo Valdivia.

Sin otro particular, atte.

Carlos Urizar
Gomez

Firmado digitalmente
por Carlos Urizar
Gomez
Fecha: 2026.05.07
08:31:45 -04'00'

.....
CARLOS URIZAR GOMEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
U. DE PROYECTOS Y COSTOS
COMISION APERTURA

Gabriel Rodriguez
Guzman

Firmado digitalmente por
Gabriel Rodriguez Guzman
Fecha: 2026.05.07 08:27:56
-04'00'

.....
GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN
INGENIERO CONSTRUCTOR
U. CONSTRUCCION OBRAS URBANAS
COMISION APERTURA

Antofagasta, 07 de mayo de 2026

III. SE APRUEBA, el informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora del proceso “Concurso oferta entidades patrocinantes para el diseño y construcción de proyectos habitacionales acogidos al D.S.49 para el desarrollo de los conjuntos habitacionales Canadá y Munich, comuna de Calama”, de fecha 29 de mayo del 2026, firmado por los profesionales que evaluaron las ofertas, cuyo tenor se produce íntegramente a continuación:



REF: CONCURSO OFERTA ENTIDADES PATROCINANTES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES ACOGIDOS AL D.S.49 PARA EL DESARROLLO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES CANADÁ Y MUNICH, COMUNA DE CALAMA”.

ANTOFAGASTA, 29 de mayo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA

En Antofagasta la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Res. Ex. N° 516, de fecha 24 de octubre de 2024, procede a evaluar las ofertas y a emitir el siguiente Informe, respecto del Concurso Oferta que se detalla:

1. GENERALIDADES:

Licitación Publica : **CONCURSO OFERTA ENTIDADES PATROCINANTES PARA QUE EJECUTEN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES MUNICH Y CANADÁ, ACOGIDOS AL D.S. N°49/2011 DE V. Y U, COMUNA DE CALAMA, REGION DE ANTOFAGASTA.**

Nombre de la licitación : **“CONJUNTOS HABITACIONALES MUNICH Y CANADÁ”.**

Financiamiento : MINVU / GORE

Fecha apertura y Hora : 06 mayo 2026, 12:00 hrs.

Tipo de Apertura : Presencial – Física.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con las bases técnicas y administrativas de la convocatoria, se procedió al acto de apertura electrónica que se efectuó el día 06 mayo 2026, 12:00 hrs, conforme a lo indicado en **numeral 1.11, N°7 del “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, de las bases administrativas.

La cartera de oferentes cerró con un total de tres empresas (oferentes), de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso oferta, como se detalla a continuación:

PROYECTO	OFERENTE EP	RUT	MONTO OFERTADO	PLAZO
CANADÁ	EBCO S.A.	96.844.950-8	2.950 UF	16 MESES
MUNICH	EBCO S.A.	96.844.950-8	3.250 UF	18 MESES



CANADÁ	AYLLU VIVE	77.335.214-3	2.163,76 UF	24 MESES
MUNICH	AYLLU VIVE	77.335.214-3	2.245,84 UF	18 MESES
CANADÁ	SERVAN EIRL	76.48.286-2	2.593 UF	18 MESES
MUNICH	SERVAN EIRL	76.48.286-2	2.624 UF	16 MESES

3. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo, con la documentación ingresada por los oferentes y conforme a lo indicado en el numeral 1.5 "Requisitos para participar del Concurso" y numeral 3.1.5 "Contenido de los Sobres Oferta", de las bases administrativas y técnicas, se aceptan las ofertas de EBCO S.A. y AYLLU VIVE; y se deja constancia que la oferta de **SERVAN E.I.R.L.** fue ingresada con posterioridad a la hora límite establecida en el numeral 1.11.6, "Presentación de las Ofertas". Hora de ingreso de SERVAN 16:46 horas del día 05 de mayo de 2026.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Apertura no procedió a la verificación de la documentación presentada por parte de SERVAN, solo las de EBCO S.A. y AYLLU VIVE, quedando el Acta de Apertura con la siguiente tabla.

ITEM	DOCUMENTACIÓN	Oferente EBCO S.A.			
		PROYECTO			
		CANADÁ		MUNICH	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA	SI ENTREGA	NO ENTREGA
I. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"					
1. Anexo N°1: Identificación del Oferente		OK		OK	
2. Anexo N°2: Declaración Jurada simple de conocimiento y aceptación de los presentes antecedentes como de la normativa del programa D.S. No49 de V. y U. del 2011, sus modificaciones y marco presupuestario.		OK		OK	
3. Anexo N°3: Declaración Jurada simple con relación a la capacidad de atención.		OK		OK	
4. Anexo N° 4: Declaración Jurada simple cesión de derechos de autor sobre los anteproyectos.		OK		OK	
5. Anexo N°5: Listado de proyectos calificados.		OK		OK	



-Resolución SEREMI MINVU de Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT), con la Región de Antofagasta o con alguna de las regiones del país.	OK		OK	
-Certificado Vigencia	OK		OK	
6. Anexo N°6: Listado de los profesionales a cargo del desarrollo del proyecto, de acuerdo a las etapas definidas en la Res. Ex. 1875 (V. y U.) de 2015.	OK		OK	
7. Anexo N°7: Formulario de Capacidad Económica.	OK		OK	
8. Anexo N°8: Certificado de Capital comprobado, Art. 16 del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977.	OK		OK	
9. Anexo N°18: Cuadro de Financiamiento Tipo D.S. N°49 (Por cada proyecto).	OK		OK	
10. Anexo N°19 Presupuesto General firmado	OK		OK	
II. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 2 "PROPUESTA TECNICA"				
1. Anexo N°9: Listado de documentos Propuesta Técnica.	OK		OK	
2. Anexo N°10- MEMORIA A.1 DISEÑO GENERAL DE CONJUNTO	OK		OK	
-Memoria explicativa del Proyecto	OK		OK	
-Informe revisión cumplimiento normativa	OK		OK	
-Planos propuesta Arquitectónico	OK		OK	
3. Anexo N°11: Reseña de diseño de Equipamiento y Áreas Verdes del conjunto habitacional.	OK		OK	
- Memoria Explicativa	OK		OK	
- Detalle Equipamiento y Áreas Verdes del conjunto Lamina A1	OK		OK	
4. Anexo N°12- MEMORIA A.2 UNIDAD DE VIVIENDA	OK		OK	
-Memoria explicativa de las Unidades habitacionales.	OK		OK	



-Informe revisión cumplimiento normativa.	OK		OK	
-Planos propuesta Arquitectónico de unidades habitacionales A1	OK		OK	
5. Anexo N°13: Eficiencia energética	OK		OK	
6. Anexo N°14: Carta de Compromiso Plan de Gestión de Residuos	OK		OK	
III. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"				
1. Anexo N° 15: Categoría B.2 Oferta Económica y Categoría B.3 Oferta Plazo	OK		OK	
IV. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 4 "PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL"				
1. ANEXO N°16: ATRIBUTOS OBLIGATORIOS PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.	OK		OK	
2. ANEXO N°17: DISEÑO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO D.S. N°49, (V. y U.) de 2011.	OK		OK	

OBSERVACIÓN:

La comisión de apertura informa que no se formulan observaciones respecto de la documentación presentada por EBCO S.A., tanto para el proyecto habitacional Múnich como para el proyecto Canadá.

ITEM	DOCUMENTACIÓN	Oferente AYLLU VIVE.			
		PROYECTO			
		CANADÁ		MUNICH	
		SI ENTREGA	NO ENTREGA	SI ENTREGA	NO ENTREGA
I. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"					
1. Anexo N°1: Identificación del Oferente		OK		OK	
2. Anexo N°2: Declaración Jurada simple de conocimiento y aceptación de los presentes antecedentes como de la normativa del programa D.S. No49 de V. y U. del 2011, sus modificaciones y marco presupuestario.		OK		OK	
3. Anexo N°3: Declaración Jurada simple con relación a la capacidad de atención.		OK			NO
4. Anexo N°4:		OK		OK	



Declaración Jurada simple cesión de derechos de autor sobre los anteproyectos.				
5. Anexo N°5: Listado de proyectos calificados.	OK		OK	
-Resolución SEREMI MINVU de Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT), con la Región de Antofagasta o con alguna de las regiones del país.		NO		NO
-Certificado Vigencia		NO		NO
6. Anexo N°6: Listado de los profesionales a cargo del desarrollo del proyecto, de acuerdo a las etapas definidas en la Res. Ex. 1875 (V. y U.) de 2015.	OK		OK	
7. Anexo N°7: Formulario de Capacidad Económica.	OK		OK	
8. Anexo N°8: Certificado de Capital comprobado, Art. 16 del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977.	OK		OK	
9. Anexo N°18: Cuadro de Financiamiento Tipo D.S. N°49 (Por cada proyecto).	OK		OK	
10. Anexo N°19 Presupuesto General firmado		NO	OK	
II. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 2 "PROPUESTA TECNICA"				
1. Anexo N°9: Listado de documentos Propuesta Técnica.	OK		OK	
2. Anexo N°10- MEMORIA A.1 DISEÑO GENERAL DE CONJUNTO	OK		OK	
-Memoria explicativa del Proyecto	OK		OK	
-Informe revisión cumplimiento normativa		NO		NO
-Planos propuesta Arquitectónico	OK		OK	
3. Anexo N°11: Reseña de diseño de Equipamiento y Áreas Verdes del conjunto habitacional.	OK			NO



- Memoria Explicativa		NO		NO
- Detalle Equipamiento y Áreas Verdes del conjunto Lamina A1	OK		OK	
4. Anexo N°12- MEMORIA A.2 UNIDAD DE VIVIENDA	OK			NO
-Memoria explicativa de las Unidades habitacionales.	OK		OK	
-Informe revisión cumplimiento normativa.		NO		NO
-Planos propuesta Arquitectónico de unidades habitacionales A1	OK		OK	
5. Anexo N°13: Eficiencia energética	OK		OK	
6. Anexo N°14: Carta de Compromiso Plan de Gestión de Residuos	OK		OK	
III. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"				
1. Anexo N°15: Categoría B.2 Oferta Económica y Categoría B.3 Oferta Plazo	OK		OK	
IV. CONTENIDO CARPETA DIGITAL 4 "PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL"				
1. ANEXO N°16: ATRIBUTOS OBLIGATORIOS PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.	OK		OK	
2. ANEXO N°17: DISEÑO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO D.S. N°49, (V. y U.) de 2011.	OK		OK	

OBSERVACIÓN:

La comisión de apertura deja constancia que AYLLU VIVE no presentó en las carpetas respectivas, la totalidad de los documentos señalados en las tablas, tanto para el proyecto habitacional Múnich como para el proyecto Canadá. Asimismo, se formulan observaciones, las cuales se detallan a continuación:

Múnich:

Carpeta N°1: Identificación del Oferente:

- En Anexo N°19, el presupuesto general del proyecto Múnich no se encuentra firmado.

Carpeta N°2: Propuesta Técnica:

- En Anexo N°14, la carta de compromiso, la firma del oferente es ilegible.

Carpeta N°4: Propuesta de Habitabilidad y Acompañamiento Social:

- En Anexo N°16, Atributos obligatorios, no cuenta con la firma del Sr. Ricardo Valdivia, profesional área administrativa y contable.

Canadá:

Carpeta N°1: Identificación del Oferente:



- En Anexo N°8, correspondiente al Certificado N°201456 de Capital comprobado, el documento no se encuentra firmado por el apoderado 1.
Carpeta N°2: Propuesta Técnica:
- En Anexo N°12, la Reseña del Diseño de la Unidad de Vivienda no identifica el nombre ni el RUT del oferente.
- En el mismo anexo, la memoria explicativa (MC y EETT Sala de Bombas MPL2 Calama) no cuenta con identificación del proyecto. A su vez, la memoria explicativa (MC y EETT Aguas lluvias Condominio MPL2), en documento no está firmado por el Sr. Jorge Cuello Leyton, de profesión Ingeniero Civil.
Carpeta N°4: Propuesta de Habitabilidad y Acompañamiento Social:
- En Anexo N°16, el documento presentado carece de la firma del Sr. Ricardo Valdivia.

Transcripción del Acta de Apertura cuya Comisión fue conformada por los siguientes profesionales de SERVIU región de Antofagasta:

- Sr. Gabriel Rodríguez, Constructor Civil.
- Sr. Carlos Urizar T, Ingeniero Civil.

3.1. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.-

La Comisión de Evaluación Técnica deja constancia que ratifica la inadmisibilidad de la oferta presentada por la Entidad Patrocinante SERVAN, atendido que su propuesta fue ingresada fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas.

Por tanto, la Comisión procedió a la revisión del contenido de los Antecedentes Administrativos de las EP AYLLU VIVE y EBCO S.A., presentados en la **Carpeta Digital 1: Identificación del Oferente**, verificando la completitud de la documentación exigida en el **numeral 1.12.2 "Contenido de las Ofertas"** de las Bases Administrativas y Técnicas, resguardando en todo momento el principio de igualdad entre los oferentes.

Respecto de la Entidad Patrocinante AYLLU VIVE, se confirma que no acompañó dentro de su oferta la Resolución SEREMI MINVU correspondiente al Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT), ni el certificado de vigencia respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión pudo verificar internamente, mediante revisión de los registros institucionales de SERVIU, que la entidad mantiene inscripción y vigencia de CRAT al momento de la evaluación.

No obstante, la oferta igualmente presenta la ausencia de antecedentes exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, situación que configuraría causal de inadmisibilidad conforme a lo dispuesto en el **numeral 1.12.2 "Contenido de las Ofertas"**, quedando, por tanto, fuera de bases.

De todas maneras, se pasa a revisar el carácter de esencial de estos documentos faltantes.

Los antecedentes no acompañados corresponden a los siguientes:

AYLLU VIVE- PROPUESTA MUNICH

- Anexo N°10: Informe de revisión cumplimiento normativo del diseño general del Conjunto.
- Anexo N°11: Reseña del Diseño de Equipamiento y Áreas Verdes del conjunto.
- Anexo N°11: Memoria Explicativa del proyecto de Equipamiento y Áreas Verdes.
- Anexo N°12: Memoria de la unidad de vivienda.



AYLLU VIVE- PROPUESTA CANADÁ

- **ANEXO N°19: "PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO"**
- Anexo N°10: "Informe de revisión cumplimiento normativo".
- Anexo N°11: "Memoria Explicativa del proyecto de Equipamiento y Áreas Verdes"
- Anexo N°12: Informe de revisión de cumplimiento normativo.
- **ANEXO N°15: "B.2 OFERTA ECONÓMICA Y B.3 OFERTA PLAZO, PROYECTO CANADÁ"**. Al revisar el documento en su contenido, la comisión constata que el cuadro señala proyecto Múnich, y no Canadá.

En atención a lo anterior, y considerando que las bases establecen expresamente en sus **numerales 1.9 y 1.9.1** que una sola entidad será adjudicataria del desarrollo de ambos proyectos, los oferentes debían presentar la totalidad de los antecedentes requeridos para cada uno de ellos.

Asimismo, el **numeral 1.11.6** dispone que las ofertas que "no contengan la totalidad de los antecedentes solicitados en el **numeral 1.12**" no serán consideradas como parte del proceso de selección.

En igual sentido, el **numeral 1.12.2** señala que "la ausencia y/o incongruencias de cualquiera de los documentos" constituirá causal de inadmisibilidad de la propuesta, quedando fuera de bases. en consecuencia, **la oferta no será evaluada** y se tendrá por desestimada.

EN CONSIDERACIÓN A QUE LOS ANTECEDENTES FALTANTES CORRESPONDEN A DOCUMENTACIÓN ESENCIAL PARA UNA CORRECTA EVALUACION DE LA OFERTA, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE SE CONFIGURA UNA CAUSAL EXPRESA DE INADMISIBILIDAD CONFORME A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE RIGEN EL PROCESO.

EN CONSECUENCIA, LA OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD PATROCINANTE AYLLU VIVE SE DECLARA INADMISIBLE Y SE TENDRÁ POR DESESTIMADA, NO PROCEDIENDO SU EVALUACIÓN EN LOS COMPONENTES A, B Y C.

POR LO TANTO, LA PRESENTE EVALUACION TECNICA SE REALIZA UNICAMENTE RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD PATROCINANTE EBCO S.A.

Se procede a la evaluación de Diseño (Componente A), Técnico-Económico (Componente B) y Acompañamiento Social (Componente C) de la Entidad Patrocinante EBCO S.A.

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA. –

Los proyectos son evaluados en base a tres componentes o temas principales, de acuerdo con la siguiente ponderación:

COMPONENTES	PONDERACIÓN
A. DISEÑO DE CONJUNTO Y VIVIENDA	40 %
B. TÉCNICO-ECONÓMICO	41 %
C. HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	19 %

Según bases, cada componente está conformado por categorías, dentro de las cuales existen factores a evaluar, según se detalla en los siguientes puntos:



3.2.1 Evaluación Componente A. DISEÑO DE CONJUNTO Y VIVIENDA

Se calificará de acuerdo con lo estipulado en la Pauta de Evaluación considerando las siguientes categorías:

CATEGORÍAS COMPONENTE A. DISEÑO CONJUNTO Y VIVIENDA	PONDERACIÓN
A.1. Diseño General del Conjunto	24%
A.2. Unidad de vivienda	16%
TOTAL	40%

Esta Comisión procede a evaluar el componente A (A.1 y A.2), diferenciados por proyectos:

A.1 Diseño General del Conjunto (24%):

Se considera como puntaje total de la categoría la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada factor evaluado, de acuerdo a lo indicado en la tabla de puntajes presentada.

Puntaje Categoría A.1. "Diseño General del Conjunto" = Σ (puntaje factor * % ponderación factor)

De esta forma, si un proponente en el factor A.1.1 obtiene 50 puntos, en el factor A.1.2 obtiene 30 puntos y en el factor A.1.3 obtiene 100 puntos la sumatoria sería de la siguiente forma:

(50 * 0.1) + (30 * 0.07) + (100* 0.07)

Total: 5 + 2.1 + 7 = 14.1 Puntos obtenidos en la Categoría A.1

Nota: El puntaje total de este ítem no podrá ser inferior a 12 puntos ponderados, a fin de garantizar el estándar mínimo requerido en el diseño general del conjunto. De ser así queda fuera de bases.

Se procede a evaluar y ponderar, por proyecto:

MUNICH:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
A.1 Diseño General del Conjunto	24%	A. 1. 1	Partido General	10%	10
		A. 1. 2	Diseño espacios comunes	7%	1,4
		A. 1. 3	Diseño edificio	7%	1,4
	TOTAL				12,8

Consideraciones Generales Múnich:

A.1.1 Partido General

- Se reconoce un planteamiento conceptual y urbano del proyecto que genera una imagen reconocible del conjunto. Logra una disposición de las volumetrías entorno a un espacio central que recoge los lugares de recreación y permanencia, evitando además áreas inseguras e intersticiales.



A.1.2 Diseño Espacios Comunes:

- Respecto de los juegos infantiles. las EETT no especifica que estas deben ser antivandálicas.
- La propuesta de paisajismo considera vegetación como lavanda, gramínea, dracena y pita que no son nativas, ni de bajo consumo.

A.1.3 Diseño Edificio:

- La propuesta no presenta ninguna innovación en cuanto a hall de acceso o en cubierta.
- El conjunto no tiene una expresión en fachada de los edificios que permita diferenciarle del resto de las soluciones habitacionales del lugar.
- No consolida una imagen urbana ni refuerza identidad.

CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
A.1 Diseño General del Conjunto	24%	A. 1. 1	Partido General	10%	10
		A. 1. 2	Diseño espacios comunes	7%	1,4
		A. 1. 3	Diseño edificio	7%	1,4
	TOTAL				12,8

Consideraciones Generales Canadá:

A.1.1 Partido General

- Se reconoce un planteamiento conceptual y urbano del proyecto que genera una imagen reconocible del conjunto. Logra una disposición de las volumetrías entorno a un espacio central que recoge los lugares de recreación y permanencia, evitando además áreas inseguras e intersticiales.

A.1.2 Diseño Espacios Comunes:

- Respecto de los juegos infantiles. las EETT no especifica que estas deben ser antivandálicas.
- La propuesta de paisajismo considera vegetación como lavanda, gramínea, dracena y pita que no son nativas, ni de bajo consumo.

A.1.3 Diseño Edificio:

- La propuesta no presenta ninguna innovación en cuanto a hall de acceso o en cubierta.
- El conjunto no tiene una expresión en fachada de los edificios que permita diferenciarle del resto de las soluciones habitacionales del lugar.
- No consolida una imagen urbana ni refuerza identidad.

A.2 Unidad de Vivienda (16%):

A los puntajes obtenidos se les aplicará una ponderación de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos (16%) para obtener el puntaje ponderado de la categoría.



Se considera como puntaje total de la Categoría la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada factor evaluado, de acuerdo con lo indicado en la tabla de puntajes presentada en el **numeral 3.1.2.** de las bases.

Puntaje Categoría A.2. "Solución de Viviendas" = Σ (puntaje factor * % ponderación factor)

De esta forma, si un proponente en el factor A.2.1 obtiene 100 puntos y en el factor A.2.2 obtiene 40 puntos, la sumatoria sería de la siguiente forma:

(100 * 0.09) + (40* 0.07)
Total: 9 + 2.8 = 11.8 Puntos obtenidos en la Categoría A.2.

Nota: El puntaje total de este ítem no podrá ser inferior a **6 puntos ponderados**, a fin de garantizar el estándar mínimo requerido en el diseño de la unidad de vivienda.

Se procede a evaluar y ponderar, por proyecto:

MUNICH:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
A.2 Unidad de Vivienda	16%	A. 2. 1	Superficie superior a 55 mts2 respecto a total de viviendas standard.	9%	9
		A. 2. 2	Funcionalidad de la vivienda	7%	6,65
	TOTAL				15,65

Consideraciones Generales Múnich:

A.2.1 Superficie Edificada de Viviendas superior a 55m2

- No hay observaciones.

A.2.2 Funcionalidad de la Unidad de Vivienda:

- Los espacios considerados públicos están inmediatamente al lado de los privados.

CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
A.2 Unidad de Vivienda	16%	A. 2. 1	Superficie superior a 55 mts2 respecto a total de viviendas standard.	9%	9
		A. 2. 2	Funcionalidad de la vivienda	7%	6,65
	TOTAL				15,65

Consideraciones Generales Canadá:

A.2.1 Superficie Edificada de Viviendas superior a 55m2

- No hay observaciones.



A.2.2 Funcionalidad de la Unidad de Vivienda:

- En la unidad de vivienda, los espacios considerados públicos están inmediatamente al lado de los privados, no conformándose una separación como indica el cuadro.

RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE A.:

Esta Comisión procede a realizar los cálculos correspondientes, según **Numeral 3.1** de las bases, se concluye mediante el siguiente cuadro resumen, los puntajes obtenidos por cada proyecto del oferente EBCO en el Componente A. DISEÑO DE CONJUNTO Y VIVIENDA, es igual a:

MUNICH

		EBCO S.A.
CATEGORÍAS COMPONENTE A. DISEÑO CONJUNTO Y VIVIENDA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
A.1. Diseño General del Conjunto	24%	12,8
A.2. Unidad de vivienda	16%	15,65
TOTAL	40%	28,45

CANADÁ

		EBCO S.A.
CATEGORÍAS COMPONENTE A. DISEÑO CONJUNTO Y VIVIENDA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
A.1. Diseño General del Conjunto	24%	12,8
A.2. Unidad de vivienda	16%	15,65
TOTAL	40%	28,45

Conclusión:

Del análisis y evaluación de los anteriores factores (A.1 Diseño General de Conjunto y A.2 Unidad de Vivienda), se podría señalar que:

- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente A en MUNICH con **28,45%**
- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente A en CANADÁ con **28,45%**.

3.2.2 Evaluación Componente B. TÉCNICO-ECONÓMICO

Se calificará de acuerdo a lo estipulado en la Pauta de Evaluación con una ponderación de un 41%, respecto de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS COMPONENTE B. TÉCNICO ECONÓMICO	PONDERACIÓN
B.1. Eficiencia Energética y Sostenibilidad	6%
B.2. Oferta Económica	15%
B.3. Plazo (Gantt con programación)	20%
TOTAL	41%

B.1 Eficiencia Energética y Sostenibilidad (6%):

La presente Convocatoria para Entidades Patrocinantes en su componente de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, se encuentra diseñado en base a la serie "Estándares Técnicos para Edificaciones Residenciales", en particular se recomienda a los proponentes revisar los "Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas de Chile", Tomo II; Energía.



Tabla Transmitancia Térmica (U) máxima y Resistencia Térmica (RT) mínima para complejos de techumbre, muros perimetrales, piso ventilado y puertas opacas.

ZONA TÉRMICA	COMPLEJO DE TECHUMBRE		COMPLEJO DE MUROS PERIMETRALES		COMPLEJO DE PISO VENTILADO		COMPLEJO DE PUERTAS OPACAS	
	U ⁽¹⁾	Rt ⁽¹⁾	U ⁽¹⁾	Rt ⁽¹⁾	U ⁽¹⁾	Rt ⁽¹⁾	U ⁽¹⁾	Rt ⁽¹⁾
	W/m²K	m²K/W	W/m²K	m²K/W	W/m²K	m²K/W	W/m²K	m²K/W
A	0,84	1,19	2,10	0,48	3,60	0,28	---	---
B	0,47	2,13	0,80	1,25	0,70	1,43	1,70	0,59
C	0,47	2,13	0,80	1,25	0,87	1,15	1,70	0,59
D	0,38	2,63	0,80	1,25	0,60	1,67	1,70	0,59
E	0,33	3,03	0,60	1,67	0,60	1,67	1,70	0,59
F	0,28	3,57	0,45	2,22	0,50	2,00	1,70	0,59
G	0,28	3,57	0,40	2,50	0,39	2,56	1,70	0,59
H	0,25	4,00	0,30	3,33	0,32	3,13	1,70	0,59
I	0,25	4,00	0,35	2,86	0,32	3,13	1,70	0,59

De esta forma los estándares que deberán cumplir las viviendas propuestas serán los siguientes: Estándar higrotérmico de eficiencia energética según Ord. N°1163_20.07.23 Los proyectos deberán dar cumplimiento al Estándar de Acondicionamiento Térmico, acústico y resistencia al fuego para proyectos de viviendas nuevas de FSEV.

No se solicita en esta convocatoria un Informe de cumplimiento de los componentes de la envolvente (Valores U o RT), solo se debe velar por el cumplimiento.

Las propuestas se evaluarán en Eficiencia Energética en torno a:

FACTOR A EVALUAR	PONDERACIÓN
B.1. Incorporación de Paneles Solares (SFV) (En beneficio de las áreas comunes del conjunto habitacional) (Conexión ON GRID)	6%
TOTAL	6%

La Comisión procede a evaluar, por proyecto:

La ponderación de este ítem es de un 6% de la presente convocatoria.

Se considera como puntaje total de la categoría la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada factor evaluado, de acuerdo a lo indicado en la tabla de puntajes presentada.

Puntaje Categoría B.1. Eficiencia Energética = Σ (puntaje factor * % ponderación factor)

Lo propuesto por los oferentes se verifica en el Anexo N°13.

MUNICH:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Eficiencia energética	6%	B.1	Paneles Solares (SFV) Conexión On Grid	6%	0
TOTAL					0



Consideraciones Generales Múnich:

B.1 Incorporación de Paneles Solares ON GRID

- El Anexo N°13 indica: "El proyecto habitacional Múnich implementará un sistema de eficiencia energética mediante luminarias led ubicadas en **hall de acceso, circulaciones, escaleras y en zonas exteriores** luminarias fotovoltaicas para zonas de juego o ejercicios, estacionamientos, circulaciones peatonales principales, etc., ..."
- Lo anterior se constata en las EETT del proyecto, que indica luminarias LED para áreas comunes interior, y luminarias autónomas fotovoltaicas para áreas comunes exterior, pero no señala un proyecto de paneles solares On Grid, ni se señala en su planimetría. Por lo tanto, se considera puntaje 0.

CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Eficiencia energética	6%	B.1	Paneles Solares (SFV) Conexión On Grid	6%	0
TOTAL					0

Consideraciones Generales Canadá:

B.1 Incorporación de Paneles Solares ON GRID

- El Anexo N°13 indica: "El proyecto habitacional Canadá implementará un sistema de eficiencia energética mediante luminarias led ubicadas en **hall de acceso, circulaciones, escaleras y en zonas exteriores** luminarias fotovoltaicas para zonas de juego o ejercicios, estacionamientos, circulaciones peatonales principales, etc., esto con el objetivo de disminuir el consumo eléctrico, favoreciendo la reducción de la huella de carbono y el impacto ambiental."
- Lo anterior se constata en las EETT del proyecto, que indica luminarias LED para áreas comunes interior, y luminarias autónomas fotovoltaicas para áreas comunes exterior, pero no incorpora partida de paneles solares On Grid, ni se señala en su planimetría. Por lo tanto, se considera puntaje 0.

La Comisión procede a evaluar la oferta económica y plazo, por proyectos:

B.2 Oferta Económica (15%):

La ponderación de este ítem es de un 15% de la presente convocatoria.

De acuerdo al valor ofertado por el proponente se asigna un puntaje que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ por\ Valor\ de\ Unidad\ de\ Vivienda = \frac{Valor\ Oferta\ Minima\ UF}{Valor\ Oferta\ UF} \times 100$$

El valor propuesto por los oferentes se verifica en el Anexo N°15



Se procede a su cálculo por proyecto:

MUNICH:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Oferta económica	15%	B.2	Valor unidad de vivienda	15%	15
TOTAL					15

Consideraciones Generales Múnich:

B.2 Oferta Económica

- Anexo N°15: El oferente presenta una oferta económica por 3.250,00 UF por vivienda, para una cabida de 56 viviendas.

CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Oferta económica	15%	B.2	Valor unidad de vivienda	15%	15
TOTAL					15

Consideraciones Generales Canadá:

B.2 Oferta Económica

- Anexo N°15: El oferente presenta una oferta económica por 2.950,00 UF por vivienda, para una cabida de 72 viviendas.

B.3 Oferta Plazo (20%):

La Entidad Patrocinante que sea seleccionada deberá considerar que la entrega de las viviendas deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de acta de entrega del terreno para el inicio de las obras.

Con este objetivo en mente, se revisan los componentes a evaluar qué tienen una valoración total de un 20%, en el total de la propuesta.

Los factores para evaluar son los siguientes:

De acuerdo al Plazo ofertado por el proponente se asignará un puntaje que se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Tiempo\ Ofertado = \frac{Tiempo\ Minimo\ Ofertado}{Tiempo\ Ofertado} \times 100$$

El plazo propuesto por los oferentes se verifica en el Anexo N°15.



Se procede a su cálculo por proyectos:

MUNICH

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Oferta plazo	20%	B.3	Plazo (Gantt con programación)	20%	20%
TOTAL					20%

Consideraciones Generales Múnich:

B.3 Oferta Plazo

- El oferente presenta 18 meses de plazo para este proyecto de acuerdo al Anexo N°15 y a la Carta Gantt.

CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Oferta plazo	20%	B.3	Plazo (Gantt con programación)	20%	20%
TOTAL					20%

Consideraciones Generales Canadá:

B.3 Oferta Plazo

- El oferente presenta 16 meses de plazo para este proyecto de acuerdo al Anexo N°15, y a la Carta Gantt.

Luego de estos cálculos se puede determinar mediante el siguiente cuadro resumen, por cada una de las ofertas de las EP, por proyecto, del cumplimiento o no de las condiciones del llamado y otras consideraciones (Plazo, IMIV, Cabida):

ITEM	PROYECTO	ENTIDAD PATROCINANTE	TOTAL FINANCIAMIENTO (UF)	CANTIDAD VIVIENDAS (N°)	COSTO CONSTRUCCION VIV. (UF)	PLAZO EJECUCION (MESES)	CONDICIONES DEL LLAMADO		CUMPLIMIENTO		OTRAS CONSIDERACIONES		RESUMEN
							VALOR MAX. OFERTA VIVIENDA	PLAZO OFERTA (MESES)	VALOR OFERTA VIVIENDA (UF)	PLAZO OFERTA (MESES)	IMIV	CABIDA	
1	MUNICH	EBCO S.A.	382.000	56	3.250,00	38	NO HAY	34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CANADA	EBCO S.A.	212.400	72	2.960,00	36	NO HAY	34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la ponderación de las variables exigidas según bases, destacando que se cumplen todos los parámetros.

RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE B.:

De acuerdo con lo anterior, y habiendo confirmado el cumplimiento de los parámetros indicado en bases, esta Comisión procede a realizar los cálculos correspondientes, según **Numeral 3.2** mediante el siguiente cuadro de resumen, el puntaje obtenido por proyecto y por el oferente EBCO S.A. en el Componente B. TÉCNICO-ECONÓMICO, es igual a:



EP EBCO - MUNICH:

		EBCO S.A.
CATEGORÍAS COMPONENTE B. TÉCNICO ECONÓMICO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
B.1. Eficiencia Energética y Sostenibilidad	6%	0
B.2. Oferta Económica	15%	15
B.3. Plazo (Gantt con programación - mayor cantidad de unidades de vivienda terminadas)	20%	20
TOTAL	41%	35

EP EBCO – CANADÁ:

		EBCO S.A.
CATEGORÍAS COMPONENTE B. TÉCNICO ECONÓMICO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
B.1. Eficiencia Energética y Sostenibilidad	6%	0
B.2. Oferta Económica	15%	15
B.3. Plazo (Gantt con programación - mayor cantidad de unidades de vivienda terminadas)	20%	20
TOTAL	41%	35

Conclusión:

Del análisis y evaluación de los anteriores factores (B.1 Eficiencia energética, B.2 Oferta Económica y B.3 Oferta Plazo), se podría señalar que:

- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente B en MUNICH con **35,00%**
- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente B en CANADÁ con **35,00%**.

3.2.3 Evaluación Componente C. HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

Los atributos obligatorios, son los contenidos en la Res. Ex. N°1.875 de fecha 23 de mayo de 2015, cuyas actividades se encuentran insertas en las áreas de intervención del área social, según corresponda.

Se califican las ofertas de Plan de Acompañamiento Social con una ponderación de un 19% en base a los siguientes parámetros:

PARAMETRO DE MEDICIÓN	PONDERACIÓN
Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3%
Seguimiento de proyectos habitacionales.	3%
Apoyo a futuros propietarios.	5%
Formación de propietarios y copropietarios.	5%
Fiscalización de ocupación material de viviendas	3%
TOTAL	19%

Puntaje Categoría C. Habitabilidad y Acompañamiento = Σ (puntaje factor * % ponderación factor)

De esta forma, si un proponente en el factor C.1 obtiene 100 puntos, en el factor C.2 obtiene 100 puntos, y en el factor C.3 obtiene 100 puntos, en el factor C.5 obtiene 100 puntos, en el factor C. 5 obtiene 0 puntos, la sumatoria es de la siguiente forma:

$(100 * 0.03) + (100 * 0.03) + (100 * 0.05) + (100 * 0.05) + (0 * 0.03)$

Total: 3 + 3 + 5 + 5 +0 = 16 Puntos obtenidos en la Categoría C.

Se procede con la ponderación por proyecto:



C. Habitabilidad y Acompañamiento Social:

C. MUNICH:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C.1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3%	3
		C.2	Seguimiento de proyectos habitacionales.	3%	2,4
		C.3	Apoyo a futuros propietarios.	5%	5
		C.4	Formación de futuros copropietarios	5%	5
		C.5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3%	3
	TOTAL				18,4

Consideraciones Generales Múnich:

EBCO:

- En Área de Seguimiento de proyectos Habitacionales, en matriz de marco lógico de diseño de actividades PAS adjuntado por el oferente, se consigna que se efectuarán 5 reuniones Trimestrales Mensuales (RTM), lo cual no es coherente con el horizonte temporal de duración del proyecto que es de 22 meses. Las reuniones trimestrales no son discrecionales del oferente, sino que deben efectuarse cada tres meses durante toda la vida del proyecto. De esta forma, se deben programar y ejecutar a lo menos y en forma obligatoria 7 RTM, cifra que resulta de dividir 22 meses de horizonte de ejecución del proyecto por 3 meses. Es por ello que en este ámbito el oferente obtiene sólo 80 puntos de los 100 posibles. Ponderando los 80 puntos por el factor de 3%, resultan los 2,4 puntos consignados en C.2.

C. CANADÁ:

Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	EBCO
Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C.1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3%	3
		C.2	Seguimiento de proyectos habitacionales.	3%	2,40
		C.3	Apoyo a futuros propietarios.	5%	5
		C.4	Formación de futuros copropietarios	5%	5



	C.5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3%	3
	TOTAL			18,40

Consideraciones Generales Canadá:

EBCO:

- En Área de Seguimiento de proyectos Habitacionales, en matriz de marco lógico de diseño de actividades PAS adjuntado por el oferente, se consigna que se efectuarán 4 reuniones Trimestrales Mensuales (RTM), lo cual no es coherente con el horizonte temporal de duración del proyecto que es de 24 meses (un principio básico es que las actividades PAS tengan condiciones de sincronidad con la ejecución de obras civiles, a fin de que las familias usuarias no experimenten lapsos de tiempo sin actividades mientras se ejecutan obras. De esta forma, las reuniones trimestrales no son discrecionales del oferente, sino que deben efectuarse cada tres meses durante toda la vida del proyecto. De esta forma, se deben programar y ejecutar a lo menos y en forma obligatoria 8 RTM, cifra que resulta de dividir 24 meses de horizonte de ejecución del proyecto por 3 meses. Es por ello que en este ámbito el oferente obtiene sólo 80 puntos de los 100 posibles. Ponderando los 80 puntos por el factor de 3%, resultan los 2,4 puntos consignados en C.2.

Conclusión:

Del análisis y evaluación de los anteriores factores (C.1 Diagnóstico participativo de las familias, C.2 Seguimiento de Proyectos Habitacionales, C.3 Apoyo a Futuros propietarios, C.4 Formación de Futuros Copropietarios y C.5 Fiscalización de ocupación material de viviendas), se podría señalar que:

- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente C en MUNICH con **18,40%**
- EP EBCO S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación del Componente C en CANADÁ con **18,40%**

OTRAS CONSIDERACIONES:

Junto a la evaluación y ponderaciones correspondientes, esta Comisión ha llevado a cabo la revisión de la documentación correspondiente a la EP oferente, según numeral 1.10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA, de las bases, donde se indica:

"Los oferentes deberán acreditar, que tienen convenio vigente o en trámite convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.

La empresa constructora que avale la propuesta deberá contar con inscripción vigente para la región respectiva en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en primera categoría o en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulados por DS N° 63 (V. y U.), de 1997, y por DS N° 127 (V. y U.), de 1977, ambos de Vivienda y Urbanismo, respectivamente, lo que será verificado por el SERVIU directamente en el Registro respectivo. Este requisito no será exigible a los constructores personas jurídicas integradas por sociedades en que a lo menos uno de sus socios cuente con inscripción vigente en alguno de esos registros. Para ello, la Entidad Patrocinante como la constructora deberán ser empresas distintas, es decir tener nombres y RUT diferentes"

Se procede a revisión de la documentación de EBCO S.A:



Se hace presente que, revisados los antecedentes aportados por el oferente EBCO S.A, los RUT 76.525.290-3 y 96.844.950-8, son contribuyentes diferentes ante el SII y por lo tanto son personas jurídicas distintas, aunque ambas registran el nombre EBCO S.A.

Además, se constata que se presentó CRAT (Convenio regional de asistencia técnica) como EBCO S.A, RUT 96.844.950-8 (Rex. 679/2019), Resolución Exenta N°117/2020, asciende a 1°categoría, y Res. Exenta N°2/2023, renueva CRAT EBCO.

La Constructora actualmente si tiene capacidad económica disponible para postular a estos proyectos.

1.	ANTECEDENTES ASISTENCIA TÉCNICA	Cumple	No Cumple	Observaciones
1.1.	Convenio Regional de Asistencia Técnica y Resolución Exenta que Aprueba CRAT	Sí		Res. Ex. N°679 06/11/2019
1.2.	Certificado de Vigencia Entidad Patrocinante, emitido por la SEREMI - MINVU (Renovación para EP de más de 2 años en la que conste que no se encuentra afecta a proceso sancionatorio).	Sí		Certificado con fecha 16 de enero de 2026
2.	SELECCIÓN EMPRESA CONSTRUCTORA QUE EJECUTARÁ LAS OBRAS			
2.1.	Anexo 7. Análisis de Capacidad Económica del Contratista Seleccionado, completado por la Entidad Patrocinante.	Sí		Cumple con la capacidad económica para la ejecución de ambos proyectos.



3. PUNTAJE FINAL POR PROYECTO: MUNICH Y CANADÁ. –

Según tabla resumen de ponderadores, en bases Numeral 3.3.6, el puntaje final por proyecto, de cada uno de los oferentes es el siguiente:

EBCO S.A. MUNICH:

ID	Componente	%	ID	Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	Ponderación General
A	Diseño de Conjunto de Vivienda	40%	A.1	Diseño General del Conjunto	24%	A. 1. 1	Partido General	10,00%	28,45%
						A. 1. 2	Diseño espacios exteriores	1,40%	
						A. 1. 3	Diseño edificio	1,40%	
			A.2	Unidad de la Vivienda	16%	A. 2. 1	Superficie inicial edificada de viviendas colectivas en altura, superior a 55 mts2.	9,00%	
						A. 2. 2	Funcionalidad de la unidad de vivienda	6,65%	
B	Técnico Económico	41%	B. 1	Eficiencia Energética	6%	B. 1.	Incorporacion Paneles Solares (FSV)	6,00%	35,00%
			B. 2	Oferta Económica	15%	B.2	Puntaje por Valor de Unidad de Vivienda = $\frac{\text{Valor Oferta Mínima UF}}{\text{Tiempo Ofertado}} \times 100$	15,00%	
			B. 3	Oferta Plazo	20%	B.3	Puntaje Tiempo Ofertado = $\frac{\text{Tiempo Mínimo Ofertado}}{\text{Tiempo Ofertado}} \times 100$	20,00%	
C	Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C.	Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C. 1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3,00%	18,40%
						C. 2	Seguimiento de proyectos habitacionales.	2,40%	
						C.3	Apoyo a futuros propietarios.	5,00%	
						C. 4	Formación de futuros copropietarios	5,00%	
						C. 5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3,00%	
		100%			100%				81,85%



EBCO S.A, CANADÁ:

ID	Componente	%	ID	Categoría	%	ID	Factor a evaluar	%	Ponderación General
A	Diseño de Conjunto de Vivienda	40%	A.1	Diseño General del Conjunto	24%	A. 1. 1	Partido General	10,00%	28,45%
						A. 1. 2	Diseño espacios exteriores	1,40%	
						A. 1. 3	Diseño edificio	1,40%	
			A.2	Unidad de la Vivienda	16%	A. 2. 1	Superficie inicial edificada de viviendas colectivas en altura, superior a 55 mts2.	9,00%	
						A. 2. 2	Funcionalidad de la unidad de vivienda	6,65%	
B	Técnico Económico	41%	B. 1	Eficiencia Energética	6%	B. 1.	Incorporacion Paneles Solares (FSV)	6,00%	35,00%
			B. 2	Oferta Económica	15%	B.2	Puntaje por Valor de Unidad de Vivienda = $\frac{\text{Valor Oferta Mínima UF} \times 100}{\text{Tiempo Ofertado}}$	15,00%	
			B. 3	Oferta Plazo	20%	B.3	Puntaje Tiempo Ofertado = $\frac{\text{Tiempo Mínimo Ofertado}}{\text{Tiempo Ofertado}} \times 100$	20,00%	
C	Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C.	Habitabilidad y Acompañamiento Social	19%	C. 1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3,00%	18,40%
						C. 2	Seguimiento de proyectos habitacionales.	2,40%	
						C.3	Apoyo a futuros propietarios.	5,00%	
						C. 4	Formación de futuros copropietarios	5,00%	
						C. 5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3,00%	
		100%			100%				81,85%

Se observa que la Entidad Patrocinante EBCO S.A. presentó una oferta económica por vivienda, en Proyecto Múnich de **UF 3.250 UF**; y por vivienda en proyecto Canadá, por **UF 2.950**.
Las propuestas de EBCO S.A están dentro del plazo solicitado (24 meses)
Las propuestas cumplen con la cabida por proyecto: Para Múnich propone **56 viviendas** (46 viviendas min.) y para Canadá propone **72 viviendas** (58 viviendas min.)
Las propuestas incluyen valor del IMIV.

CUADRO RESUMEN PRESENTACION OFERTAS		
PROYECTO MUNICH Y CANADÁ		
COMUNA DE CALAMA		
ENTIDAD PATROCINANTE	MUNICH PONDERACIÓN	CANADA PONDERACIÓN
EBCO	81,85%	81,85%



4. CONCLUSIÓN. –

1. La Comisión evaluadora revisó integralmente las ofertas presentadas por la Entidades Patrocinantes, aplicando criterios, ponderaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas del Llamado Concurso Oferta. La evaluación se realizó únicamente con la documentación y antecedentes que el oferente aportó en sus carpetas digitales, no considerándose información adicional fuera de plazo o no solicitada.
2. En la revisión de antecedentes técnicos de la Entidad Patrocinante AYLLU VIVE, es declarada inadmisibles para evaluación, dado la falta de Antecedentes Esenciales como son las Memorias de Diseño de Conjunto, así como la Memoria de Vivienda, además la falta de documentos esenciales para la evaluación del proyecto Canadá, como el "Anexo 15: Oferta Económica", rotulado como Munich, y el "Anexo N°19: Presupuesto General de Proyecto"; por lo cual en correspondencia con la estricta sujeción de bases e igualdad entre oferentes, es declarado inadmisibles.
3. Las propuestas se encuentran desarrolladas a nivel de anteproyecto, lo cual explica la existencia de información incompleta o parcial en distintas materias. Así mismo, una vez adjudicado el proyecto, la Entidad Patrocinante seleccionada deberá desarrollar el diseño, complementar, ajustar y profundizar la información arquitectónica, técnica, económica y social, de modo que los proyectos alcancen el estándar esperado por SERVIU y lo exigido por la normativa vigente, con el fin de facilitar el oportuno ingreso formal a Serviú para su evaluación y calificación definitiva, según lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del llamado, en el punto 1.9.2. Etapa 2: Desarrollo.
4. Se deja constancia que la propuesta económica presentada por la Entidad Patrocinante EBCO S.A. contempla un costo de desarrollo elevado respecto de las características generales de la propuesta. No obstante, las Bases Administrativas y Técnicas de la convocatoria no establecen un monto máximo ofertable ni contemplan dicha circunstancia como causal de inadmisibilidad, razón por la cual la oferta fue evaluada conforme a la pauta definida para el proceso.
5. Del análisis de la Capacidad Económica de las empresas constructoras, la entidad patrocinante EBCO S.A. con la constructora del mismo nombre cumple con tener capacidad económica disponible para postular y ejecutar ambos proyectos Munich y Canadá.

En virtud del análisis técnico efectuado y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Técnicas y Administrativas, esta Comisión presenta el resultado de la evaluación de la oferta ingresada oportunamente para el proyecto.

Conforme a lo expuesto en el presente informe, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del proceso, **esta Comisión propone la adjudicación de la oferta evaluada.**



MUNICH

Nº	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1	EBCO S.A.	96.844.950-8	81,85%

CANADÁ

Nº	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1	EBCO S.A.	96.844.950-8	81,85%

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Claudia
Pizarro
Araya

Firmado digitalmente por
Claudia Pizarro Araya
Fecha: 2026.06.01
12:31:10 -04'00'

CLAUDIA PIZARRO
ARQUITECTA
PRESIDENTE COMISIÓN

Gabriel
Donetch
Ulloa

Firmado digitalmente por Gabriel
Donetch Ulloa
Fecha: 2026.06.01 12:43:51 -04'00'

GABRIEL DONETCH
ARQUITECTO
COMISIÓN

Giselle Andrea
Pasten Magna

Firmado digitalmente
por Giselle Andrea
Pasten Magna
Fecha: 2026.06.01
12:53:11 -04'00'

GISELLE PASTEN
ARQUITECTA
COMISIÓN

Hector
Araya Ortiz

Firmado digitalmente
por Hector Araya
Ortiz
Fecha: 2026.06.01
12:56:22 -04'00'

HECTOR ARAYA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
COMISIÓN

Marcelo
Gajardo Rogel

Firmado digitalmente
por Marcelo Gajardo
Rogel
Fecha: 2026.06.01
12:59:12 -04'00'

MARCELO GAJARDO
ASISTENTE SOCIAL
COMISION

Robinson
Espejo
Chepillo

Firmado digitalmente
por Robinson Espejo
Chepillo
Fecha: 2026.06.02
15:53:26 -04'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPTO. TECNICO
VºBº Y TOMA DE CONOCIMIENTO

PROVIDENCIA DE LA DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

De acuerdo a los antecedentes plantados por la comisión, si bien la entidad cumple con el análisis técnico efectuado y da conformidad con lo dispuesto en las bases técnicas y administrativas, cumple con la admisibilidad para adjudicarse la oferta, no es posible otorgarla dado el alto costo ofertado, por el proyecto Munich 3.250 U.F y por el proyecto Canada por 2.950 U.F, sobrepasando considerablemente los montos otorgados para subsidios vigentes.

Lo anteriormente señalado, considerado lo regulado en el numeral 5º de las bases de licitación que fijan el marco presupuestario del concurso, cláusula en la que se ha establecido que: *"Para la elaboración de los proyectos, la Entidad Patrocinante deberá considerar como referencia los montos de subsidios establecidos en la Res. Ex. 195_05.02.25 (V. y U.), que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica"*. Por su parte, en el cuadro de referencia del mismo numeral de las bases se ha establecido un monto total referencial de 1.835 UF, monto considerablemente inferior a lo establecido en las ofertas válidamente presentadas.

Conforme a lo señalado, este Serviu se encuentra impedido de proceder a su adjudicación en tanto debe resguardar el principio de legalidad del gasto, regulado entre otros en el artículo 100 de la Constitución Política de la República y N° 56 del Decreto N° 2421 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República N° 10.336, en consideración a que no cuenta con presupuesto disponible para la adjudicación y la obtención futura de presupuesto es eventual e hipotética, toda vez que no se trata de una diferencia marginal sino que existe en el mejor de los casos, al menos 1.000 UF de diferencia.

En conclusión, la convocatoria se declara desierta, atendiendo que no resulta posible adjudicar la oferta debido a las restricciones presupuestarias señaladas.

Andrea
Merino
Herrera

Firmado digitalmente
por Andrea Merino
Herrera
Fecha: 2026.06.09
15:19:34 -04'00'

- IV. DECLÁRESE DESIERTA**, la Convocatoria a Entidades Patrocinantes a entidades patrocinantes para el desarrollo de los proyectos habitacionales Munich y Canadá, comuna de Calama, región de Antofagasta, de acuerdo a fundamentos indicados en providencia de Directora (S) de Informe de Evaluación de Ofertas, y atendidas las consideraciones técnicas, financieras y presupuestarias expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- V. AUTORICESE** a realizar una nueva convocatoria bajo la modalidad y condiciones que establezcan las áreas vinculadas al proceso para los Proyectos Habitacionales "Munich - Canadá".
- VI. NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo conforme a lo que establece el punto 1.11 "Cronograma del Proceso" de las Bases Administrativas Técnicas y Anexos "APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA A ENTIDADES PATROCINANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES MUNICH Y CANADÁ, COMUNA DE CALAMA".
- VII. INSTRUYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.
- VIII. TENGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA**

DGF/NDL/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- JEFE S DEPTO TECNICO. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA. NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DELEGACIÓN SERVIU CALAMA
- ENCARGADO AREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS. FRANCO DONOVAN - FDONOVAN@MINVU.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS. NELSON DIAZ - NDIAZLE@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA
- DENISSE LATRILLE - DENISSE.LATRILLE@EBCO.CL
- THOMAS MULLER - TMULLER@SERVAN.CL
- XIMENA ARESTIZABAL - XIMENAARESTIZABAL@GMAIL.COM
- EP AYLLUVIVE - AYLLUVIVE@GMAIL.COM
- COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DE OPERACIONES HABITACIONALES. SERGIO QUINTEROS - SQUINTEROSA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G